



ESPAÑA

(18) ES (11) (21) (22)	NUMERO 268.167	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 26 octubre 1982	

MODELO DE UTILIDAD

MAYO 1983

(30) PRIORIDADES	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 83/00
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN "ENVASE SUMINISTRADOR"

(71) SOLICITANTE (S) D ^a QUITERIA GIMENEZ VAZQUEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Navarro Cabanes, 13 - VALENCIA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndose --
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -
18 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
28 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de noviembre de 1935).

1 modo de caja y tapa, provistos ambos cuerpos en sus pare--
des circulares de correspondientes escotaduras de fondo re
dondeado.

5 Las referidas escotaduras de dichas partes, tapa
y caja se encuentran dispuestas de manera que la coinciden-
cia de ambas, a través del giro de una parte respecto de -
la otra, determina la formación de un paso circular apto -
para extraer el contenido o quedar totalmente cerrado..

10 El envase que nos ocupa se caracteriza concreta-
mente porque tanto el cuerpo de la caja como la tapa tienen
en el exterior de sus paredes nervaduras axiales en relie-
ve, de sección rectangular, equidistantes y con separación
suficiente para que las escotaduras queden en un espacio -
no ocupado por los relieves; previéndose en las bases cerra-
das de la caja y de la tapa pequeños orificios para salida
15 de aire y, respectivamente, una meseta circular y un rehundi-
do de dimensiones similares, que permiten el apilamiento -
en columna de varias cajas con sus tapas.

20 Para ayudar a la interpretación de la idea ex---
puesta, se ha confeccionado a título simplemente explicati-
vo un juego de planos que ilustra la presente memoria como
un ejemplo de realización del envase suministrador que ---
constituye el objeto de la presente solicitud.

25 La figura 1a muestra una sección vertical del envase.
Las dos partes constitutivas del mismo, caja y tapa se en-
cuentran separadas en posición previa a su acoplamiento.

La figura 2a corresponde a una vista exterior en alza
do lateral de la propia caja cerrada, y con las escotadu--
ras coincidentes en situación de apertura.

30 Por último, la figura 3a muestra una planta superior

1 del envase suministrador, con detalle de los orificios de
su base cerrada superior, nervaduras axiales y meseta de
su comentada cara superior.

8 Haciendo referencia a los dibujos que se acompa
ñan, es de observar como el envase objeto de la presente
memoria se constituye mediante dos cuerpos cilíndricos, -
referenciados respectivamente con -1- y -2-, contando ca-
da cuerpo con una base abierta y otra cerrada señalados -
respectivamente con -3-, -4- las de la tapa, y con -5- y
10 -6- las de la caja.

Puede contemplarse como la tapa -1- y la caja -
-2- presentan en su pared circular escotaduras -7- y -8--
con su abertura enfrentada y borde cerrado semicircular.

18 Según las características propias de novedad
del envase objeto de la solicitud, tanto el cuerpo de la
tapa -1- como el de la caja -2- tienen en su exterior ner
vaduras axiales -9- y -10- que forman relieves de sección
rectangular, equidistantes y con separación suficiente a
fin de que las escotaduras -7- y -8- queden en una zona -
20 de pared no ocupada por los relieves -9-, -10-.

Resulta asimismo nuevo el que la base cerrada -
-4- de la tapa -1- presente moldeada una meseta circular
-11-, en tanto a su vez, la base asimismo cerrada -6- de
la caja -2- cuenta con un rehundido -12-.

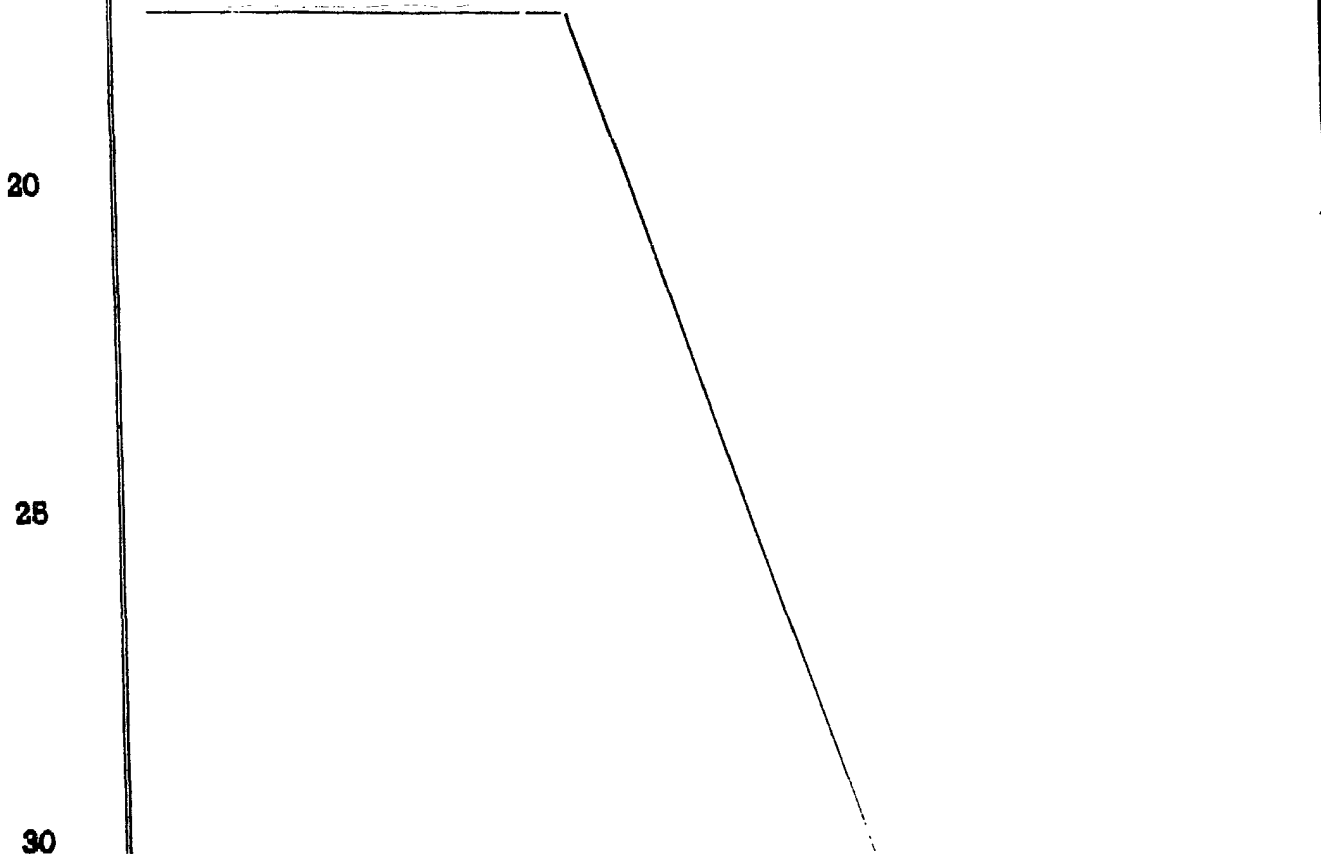
25 Ambas partes tapa -1- y caja -2- presentan de -
origen orificios -13- y -14- destinados a permitir la sa
lida del aire contenido en el interior de la caja, en la
operación de cierre de la misma por enchufado de sus par
tes constitutivas.

30 Con el fin de poder seleccionar de forma direc-

1 ta la posición de apertura o cierre de las escotaduras -7-
y -8-, la tapa -1- y caja -2- cuenta moldeados o impresos
con elementos distintivos propios -15- y -16- que constitu-
yen partes de visualización para las posiciones de uso del
8 envase.

La meseta -11- prevista en la tapa -1- actúa co-
mo parte destinada a la recepción o acople de la zona re-
hundida -12- de otro envase superpuesto permitiendo de es-
ta manera el apilamiento en columna de varias cajas con --
10 sus tapas.

Como es natural, hallándose las partes -11- y --
-2- con sus escotaduras -7- y -8- coincidentes, puede per-
fectamente extraerse el contenido, mientras que mediante -
giro de 30º aproximadamente otorgado a dichos cuerpos, las
15 escotaduras quedan en puntos distintos con lo cual el paso
quede en situación de cierre.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,-
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre +
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en es
en cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pr-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
28 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- ENVASE SUMINISTRADOR, del tipo de los cons
tituidos por dos cuerpos cilíndricos de escasa altura, --
abiertos por una base y cerrados por la opuesta, dispues-
tos para enchufarse uno dentro del otro a modo de caja y
5 tapa, provistos ambos cuerpos en sus paredes circulares -
de correspondientes escotaduras de fondo redondeado, dis-
puestas de manera que la coincidencia de ambas, a través
del giro de una parte respecto de la otra, determina la -
formación de un paso circular apto para extraer el conte-
10 nido o quedar totalmente cerrado, y se caracteriza porque
tanto el cuerpo de la caja como la tapa tienen en el exte
rior de sus paredes nervaduras axiales en relieve, de sec
ción rectangular, equidistantes y con separación suficien
te para que las escotaduras queden en un espacio no ocupa
15 do por los relieves; previéndose en las bases cerradas de
la caja y de la tapa pequeños orificios para salida de -
aire y, respectivamente, una meseta circular y un rehundi
do de dimensiones similares que permiten el apilamiento -
en columna de varias cajas con sus tapas.

20 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita
ENVASE SUMINISTRADOR.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho pá
25 ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 octubre 1982

BERNARDO UNGRIA

P.P.



fig.1

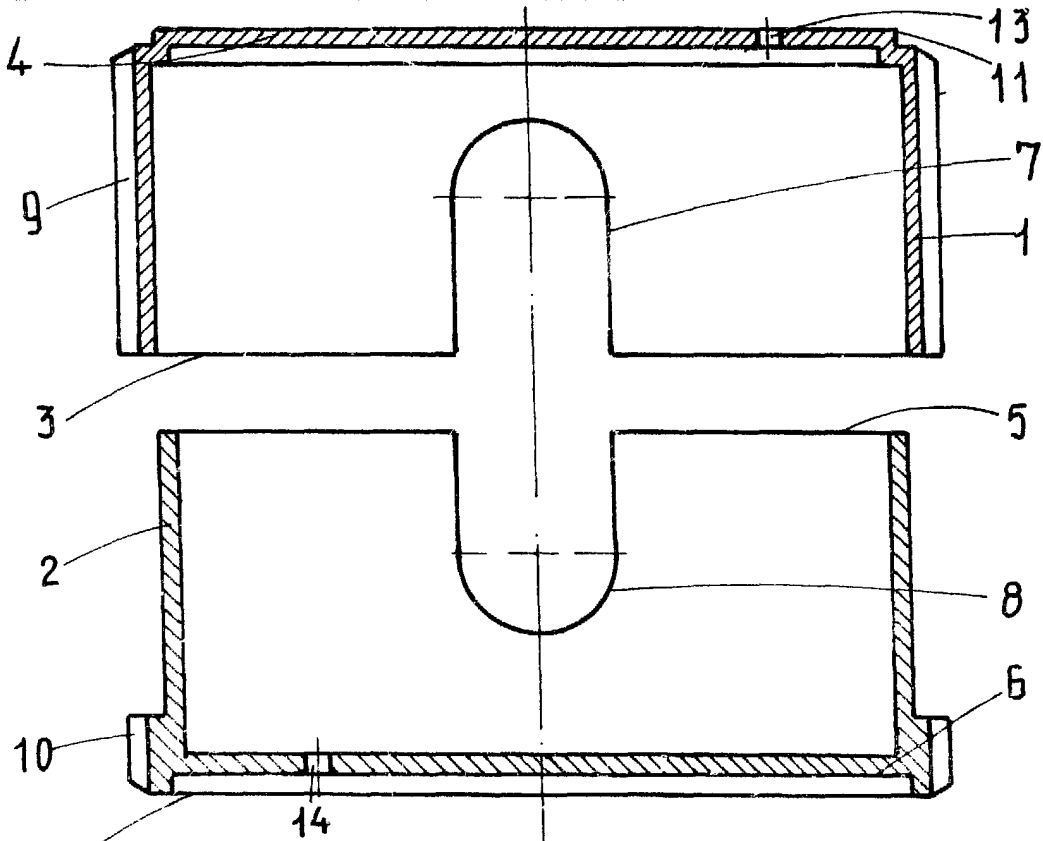


fig.2

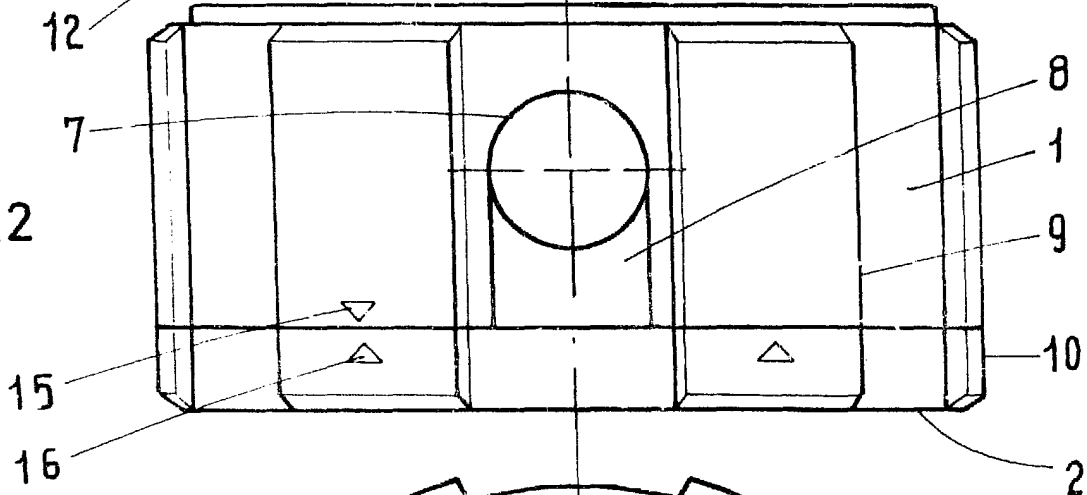
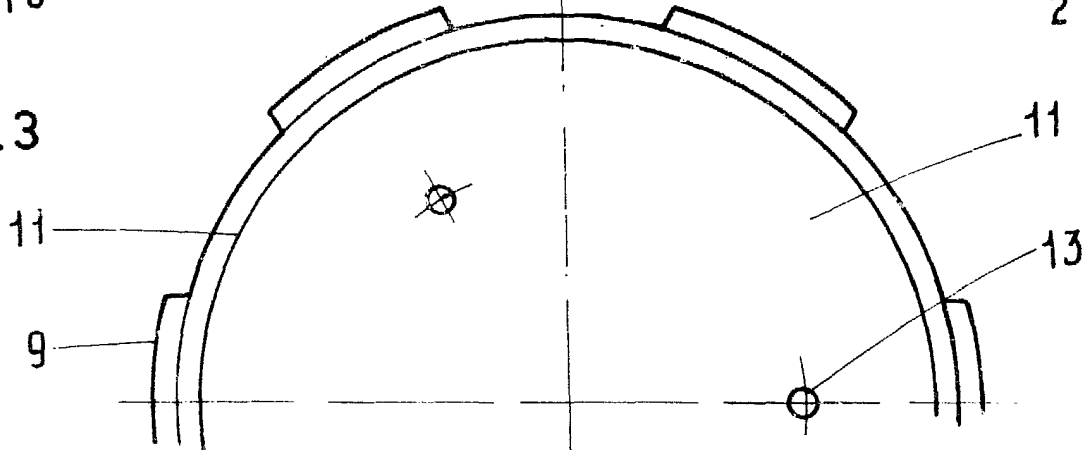


fig.3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de OCTUBRE de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.